



CASO LÓPEZ DE BELVA Y OTRO VS. ARGENTINA

Información del caso:

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado argentino por violaciones al debido proceso que habrían sido cometidas en el marco del proceso penal seguido contra los señores Arturo Jorge Podestá y Carlos Alberto López de Belva. Dicho proceso se inició como consecuencia de la supuesta presentación de documentos fraudulentos en el ejercicio de sus labores profesionales como abogados representantes de una tercera persona en un juicio civil.

De acuerdo con la Comisión, el Estado de Argentina es responsable por la violación de los derechos a ser juzgado por un juez imparcial, a la protección judicial y a la igualdad ante la ley consagrados en los artículos 8.1, 25 y 24 de la Convención Americana, respectivamente, en relación con el artículo 1.1 y 2 del mismo instrumento internacional, en perjuicio de las referidas presuntas víctimas.



Fecha de ingreso:

20 de enero de 2024

Recibo de anexos:

8 de febrero de 2024

Notificación:

7 de marzo de 2024

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

8 de mayo de 2024

Recibo de los anexos del ESAP:

8 de mayo de 2024

Notificación del ESAP:

Pendiente.

Contestación del Estado:

Pendiente.

Recibo de los anexos:

Pendiente.

Notificación de la Contestación:

Pendiente.

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

Pendiente.

Audiencia pública:

Pendiente.

Alegatos y observaciones finales:

Pendiente.